



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2014  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 1º y 2 de noviembre próximo inclusive, al jockey aprendiz LUCAS D. CARONNI, por perder la línea al entrar a la recta final, en la 3ª carrera disputada el día 15 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Libertad Total".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 5 de noviembre próximo, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 17ª carrera disputada el día 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Van Smile".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz JOSE M. SANCHEZ, por haber incrementado su peso neto en 700 y 1.000 gramos en pista normal, luego de disputadas la 2ª y 3ª carreras del 15 de octubre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Victory Run" y "Vecina Hot" respectivamente, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz JOSE E. LEONARDO, por haber incrementado su peso neto en 1000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 15 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sofie Fatale", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 200,00, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos, en pista normal, luego de disputadas la 8ª carrera del 15 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Up Yours" y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey ROQUE L. GONZALEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 15 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Figuron Express", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey WALTER A. AGUIRRE, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Saltuaría", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey FABRICIO R. BARROSO, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Terucca", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 200,00, al jockey ANIBAL J. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos, en pista normal, luego de disputadas la 10ª carrera del 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Can Approve" y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputadas la 12ª carrera del 18 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pretty Girl" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz LEANDRO E. FERNANDEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del 15 de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Cariñoso Bob".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

## ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MANUEL P. DUSSOL, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Beau Cheval" herrado antirreglamentariamente para pista de cesp ed, para la 8<sup>a</sup> carrera del 18 de octubre p.pdo.

Art culo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. HUMBERTO J. BENESPERI, por tener al s.p.c. "Royal Li", inscripto para la 15<sup>a</sup> carrera del 15 de octubre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Art culo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador LUIS E. SEGLIN, por dirigirse en forma descomedida e incorrecta al encargado de redonda no acatando las ordenes impartidas por el mismo, antes de disputarse la 8<sup>a</sup> carrera, donde corri  el s.p.c. "Conestesi", siendo reincidente en este tipo de infracci n.

## FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Running Home", a cargo del Entrenador Dn. Rub n G. Luna, inscripto para la 8<sup>a</sup> carrera del 18 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificaci n dicho s.p.c. deber  poseer la documentaci n correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Art culo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Don Robinson", a cargo del Entrenador Dn. Luis A. Ojeda, inscripto para la 8<sup>a</sup> carrera del 18 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificaci n dicho s.p.c. deber  poseer la documentaci n correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Art culo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Miss Parole", a cargo del Entrenador Dn. Alberto Urruti, inscripto para la 19<sup>a</sup> carrera del 18 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificaci n dicho s.p.c. deber  poseer la documentaci n correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Art culo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

## STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "COLONIAL WEST" – 12ª carrera del 15-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Ramón A. Siniani, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.  
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "MI GUAYACA" – 19ª carrera del 18-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Sabatino A. Scabone, por indocilidad disparándose y haber sido retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.  
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

San Isidro, 22 de octubre de 2014.-

Vista la Resolución de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo del 17 de octubre p.pdo., recaída como consecuencia de sumario instruído al Entrenador Gastón BALBI, en relación con la participación del S.P.C. "WILDCAT SALE" en la 10ª carrera de la reunión del 13 de octubre p.pdo., y atento a lo dispuesto por el Artículo 41, Inciso VI, del Reglamento General de Carreras.

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE**

- 1º) **HACER EXTENSIVAS** dentro del ámbito del Hipódromo de San Isidro las sanciones aplicadas por el Hipódromo Argentino de Palermo al Sr. Gastón BALBI.
- 2º) **HACER EXTENSIVOS** dentro del ámbito del Hipódromo de San Isidro los efectos de la sanción aplicada por el Hipódromo Argentino de Palermo a la caballeriza ARROYO DE LUNA.
- 3º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 18 de octubre de 2014.-



MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*